

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	<b>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN:</b> 02



**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR**  
Jefe de Oficina

Bucaramanga, octubre de 2024

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - ESPERANZA - UNIÓN - PROGRESO</small>	<b>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMAM-FO-010
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02

### Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS .....	3
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2. RESPONSABILIDAD .....	3
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO NORMATIVO .....	4
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	5
6. CONCLUSIONES.....	8
7. RECOMENDACIONES.....	9

	<b>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN:</b> 02

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”*, Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, en concordación con lo estipulado en la Circular Externa No. 100-006 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, la Oficina de Control Interno incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2024, la auditoría orientada a la evaluación y verificación del cumplimiento de las normas citadas, respecto de la responsabilidad en el registro y actualización de la información de los componentes hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, por parte de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento de la inscripción y actualización de Bienes y Rentas, y Hojas de Vida de todos los funcionarios de la entidad en el SIGEP; así como la de la vinculación o desvinculación de las Hojas de Vida de los contratistas al SIGEP II.

#### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Seguimiento de la inscripción, actualización periódica de Bienes y Rentas, y Hojas de Vida de los funcionarios y vinculación y desvinculación de contratistas, de la entidad.

### 2. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Control Interno, tiene la obligación de hacer seguimiento a la actualización periódica de Bienes y Rentas y hoja de vida de funcionarios; y la vinculación y desvinculación de contratistas en SIGEP II. No obstante, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, es del Jefe Talento Humano o quien haga sus veces.

	<b>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN:</b> 02

### 3. ALCANCE

El presente informe tiene por objeto determinar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la operación del Sistema General de Información Gestión del Empleo Público (SIGEP II) durante el período correspondiente a la actualización periódica al 31 de julio de 2024. La información tomada como base para la realización de este informe fue la consultada en el aplicativo SIGEP II a través del acceso de la Oficina de Talento Humano.

### 4. MARCO NORMATIVO

Constitución Política Art. 122: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben. Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público”.

Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”

Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.”

Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Circular Externa DAFP No. 100-006 de 2022 “Diligenciamiento del formato de declaración de bienes y rentas y de la actividad económica en el sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP II.”

	<b>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN:</b> 02

## 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 5.1 VERIFICACIÓN FUNCIONARIOS DE LA PLANTA

Se realizó la verificación de la actualización de bienes y rentas y hoja de vida, acorde a lo estipulado en el Decreto 484 de 2017, de todos los funcionarios y contratistas de la entidad con corte a 31 de julio de 2024.

La planta de personal está conformada por cincuenta (50) funcionarios, de los cuales se verificó que hubieran realizado la actualización de bienes y rentas, y hoja de vida a través del SIGEP II, y que posteriormente realizaran entrega impresa a la Oficina de Talento Humano Dra. Raquel Martínez García.

Total planta de personal:

- 1) Ricardo Ardila Suárez
- 2) Diego Fernando Ávila Aguilar
- 3) Jennifer Paola Blanco Ortega
- 4) Fabián Mauricio Buitrago León
- 5) Alfonso Cáceres Rojas
- 6) Edna Yaneth Caicedo Portilla
- 7) Diego Fernando Camacho Villamizar
- 8) Gerardo Camelo Ardila
- 9) Catalina Cano Varón
- 10) Néstor Castro Neira
- 11) John Albert Contreras Bertel
- 12) Ruth Yaneth Cordero Villamizar
- 13) Leidy Diana Cruz Quijano
- 14) John Manuel Delgado Nivia
- 15) Luis Eduardo Diaz Guzmán
- 16) Walther Miguel Diaz Quintero
- 17) Jaime Aldemar Diaz Sarmiento

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>ORGANISMO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO</small>	<b>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMAM-FO-010
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02

- 18) Martin Alonso Fernández Pabón
- 19) Giovanni Fiallo García
- 20) Mónica Lucía Flantrmsky Cárdenas
- 21) Freddy Yezid García Delgado
- 22) Yelitza María García Sandoval
- 23) Héctor Fabio Hernández Carranza
- 24) Yurley Jaimes Pardo
- 25) Naury Fadith Jáuregui Contreras
- 26) Jesús Osvaldo López Rodríguez
- 27) German Leonardo Luna Caballero
- 28) John Jairo Mantilla Blanco
- 29) Javier Mantilla Gaitán
- 30) Nelly Patricia Marín Rodríguez
- 31) Raquel Martínez García
- 32) Anderson Favian Mendoza Navas
- 33) Elsa Mendoza Rodríguez
- 34) Diana Constanza Muñoz Ayala
- 35) Paula Ordoñez María
- 36) Dilia Isabel Ortiz Sáenz
- 37) Carmen Eliana Pardo Corrales
- 38) María Camila Plata Puyana
- 39) María Carolina Quijano Orejarena
- 40) Marcela Riveros Zarate
- 41) Oscar Mauricio Rojas Figueredo
- 42) Carmen Lucia Rojas Pacheco
- 43) Harold Mauricio Sandoval Rodríguez
- 44) Luisa Estephania Sierra Calderón
- 45) Acdul Sierra Prada
- 46) Oscar Leonardo Torres Fiallo

	<b>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN:</b> 02

- 47) Edson Jair Torres González
- 48) Fredy Neil Varela Lemus
- 49) Cindy Carolina Vera Contreras
- 50) Silvia Juliana Villarreal Meza

Se encontró que, del total de los funcionarios relacionados, cuarenta y nueve (49) de ellos presentaron la actualización correspondiente, y uno (1) de ellos no aparece con la actualización y tampoco con la entrega en físico de la actualización de bienes y rentas y hoja de vida en la plataforma SIGEP II; este funcionario es:

- 1) Harold Mauricio Sandoval Rodríguez

De acuerdo con la información suministrada, se procedió por parte del JCI a realizar una muestra de seis (6) funcionarios, a fin de verificar en tiempo real directamente en la plataforma SIGEP II, la correcta actualización de documentos por parte de los funcionarios de la entidad.

A partir de la muestra aleatoria simple, resultaron seleccionados los siguientes funcionarios, y se obtuvieron los resultados que se señalan:

FUNCIONARIO	RESULTADOS
1) Luis Eduardo Díaz Guzmán	Cumple
2) Mónica Lucía Flantrmsky Cárdenas	Cumple
3) Naury Fadith Jáuregui Contreras	Cumple
4) Nelly Patricia Marín Rodríguez	Cumple
5) Marcela Riveros Zarate	Cumple
6) Acdul Sierra Prada	Cumple

## 5.2 VERIFICACION PERSONAL CONTRATISTA

Con el fin de realizar verificación de actualización SIGEP II por parte de los contratistas de prestación de servicios de la entidad, se realizó entrevista con la Profesional Especializada del área de Contratación doctora Silvia Juliana Villarreal Meza, junto con la Contratista Elizabeth Jiménez Suarez, delegada por esta área de la verificación de en el SIGEP de las Hojas de Vida de las personas que ingresan a laborar por contrato de prestación de servicios a la entidad.

	<b>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN:</b> 02

Se encontró según manifiestan las entrevistadas, que a la fecha en la vigencia se han suscrito 680 contratos, cuyos documentos tales como Hoja de Vida, Reporte de Bienes y Rentas y Certificado de Conflicto de Intereses, han sido verificados dentro de un mecanismo de control previo al desarrollo del proceso contractual que realiza el área de contratación de la entidad. Se destaca que la plataforma desvincula automáticamente a las personas una vez se termine el plazo del contrato.

A partir de lo anterior, se tomó como muestra un total de trece (13) contratos, a fin de inspeccionar la existencia de los documentos de referencia en la plataforma SIGEP II, encontrando los siguientes resultados:

CONTRATISTA	# CONTRATO	RESULTADOS
1. SEBASTIAN GARCIA	08	Cumple
2. WILFER HERNANDEZ	16	Cumple
3. LIZBETH RODRIGUEZ	24	Cumple
4. ALBERTO GAMBOA	32	Cumple
5. YULLY CASTELLANOS	40	Cumple
6. DEXCY CALDERON	48	Cumple
7. WILSON CUEVAS	56	Cumple
8. MONICA CARRILLO	64	Cumple
9. LUIS AYALA	72	Cumple
10. BLAUDITH ARGOTE	80	Cumple
11. MARIA QUINTERO	88	Cumple
12. KAREN LANDAZABAL	96	Cumple
13. LAURA HERRERA	105	Cumple

Forma parte del presente informe, listado de contratos de prestación de servicios a la fecha celebrados durante la vigencia 2024, aportado por el área de Contratación AMB.

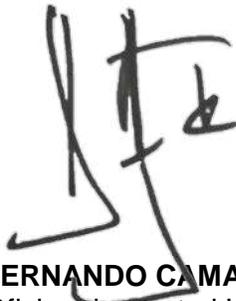
## 6. CONCLUSIONES

En conclusión, podemos determinar que, se constató el incumplimiento del Decreto número 484 de 2017, por parte de un (1) funcionario de la entidad y del total de contratistas de prestación de servicios, de acuerdo con la muestra, el 100% cumple con la actualización en el SIGEP II.

	<b>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN:</b> 02

## 7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina de Talento Humano requerir a los funcionarios que no aparecen con la actualización y/o con faltantes de soportes, para que cumplan con la obligación.
- Se exhorta para que se cree un canal de comunicación entre la entidad y el DAFP, donde se puedan hacer las diferentes consultas frente a las inconsistencias presentadas constantemente en la plataforma SIGEP II.
- Se recomienda tomar las medidas del caso, frente al incumplimiento de lo ordenado por el Decreto 484 de 2017 artículo 2.2.16.4 Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.



**DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR**  
Jefe de Oficina de Control Interno

*Proyectó: Jenny Gómez – Contratista Profesional O.C.I*